

Consultas Recibidas No.004

Proceso LIC-003-2022-PB-OEI

**CONTRATACIÓN DE OPERADOR PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO PROFESIONAL VIRTUAL PARA UN MÁXIMO DE 5,233 DOCENTES DE INGLÉS DE MEDUCA PANAMÁ**

Fecha: 3 de junio de 2022

Se notifica a todos los interesados, la siguiente aclaración por consultas presentada dentro del proceso de la referencia:

1. Con respecto a la enmienda, se hace mención de que la apertura de propuestas se realizará el día 16 de junio ¿los proponentes pueden participar, es decir estar presentes en la apertura de esta licitación? ¿Cuál es la hora de apertura?

**RESPUESTA:**

No, las aperturas de sobres no son públicas. La misma la realiza la comisión evaluadora en un recinto cerrado. Todas las comunicaciones de subsanación, aclaratoria sobre algún documento presentado por los proponentes y comunicación de adjudicación provisional/definitiva se realizará a través del correo de contrataciones.pan@oei.int.

La apertura se dará a las 9:00 AM, del 16 de junio de 2022, de acuerdo a lo establecido en la página web de la OEI:

<https://oei.int/oficinas/panama/contrataciones/lic-003-2022-pb-oei>

2. Con respecto al **Anexo 5. Contrato**, ¿se debe llenar este anexo y enviar con la propuesta que se presente por parte de nuestra representada o este anexo se presenta posterior en caso de existir una adjudicación?

**RESPUESTA:**

El contrato sólo se genera una vez se lleve a cabo la adjudicación definitiva.

3. Con respecto al **Anexo 4. Experiencia específica del proponente**, ¿se debe completar la información del consorcio de manera individual, es decir por cada miembro que compone este consorcio, o se puede presentar un solo anexo con la información de cada una de las empresas que lo componen?

**RESPUESTA:**

En la página 67 de los pliegos se explica que "En caso de Consorcio, se deberá completar y llenar este formulario **para cada una de las firmas** que constituyen el Consorcio".

4. Con respecto a los **Sobres (1, 2 y 3)**, ¿nos podrían detallar en que sobre debe ir ubicado cada anexo.

**RESPUESTA:**

La descripción de los documentos que deben incluirse en cada uno de los sobres está clara y ampliamente descrita y detallada en los pliegos.

Favor revisar secciones 7.1, 7.2 y 7.3 e incluir los anexos en las secciones que guarden relación con el contenido de las citadas secciones:

7.1. Sobre / archivo N° 1: Documentos administrativos (inicia página 25);

7.2. Sobre / archivo 2: Propuesta técnica (inicia página 28);

7.3. Sobre / Archivo 3: Oferta económica (inicia página 39).

5. Respecto a la formación académica y nivel profesional del personal con el perfil de Líderes pedagógicos, expuesto en el punto 7.2.2. ¿cuál de los dos apartados tomamos en consideración? El 7.2.2 del pliego en el cual refiere que "Para acreditar la formación académica se requiere: a. Título de Licenciatura. **b. Título de Posgrado O Maestría**" o el documento de respuesta a consultas número I, pregunta 1 en el cual se menciona que los líderes pedagógicos deben tener **tres** títulos?

**RESPUESTA:**

Pregunta resuelta en Enmienda III publicada el jueves 2 de junio de 2022.

6. Hacemos notar incongruencia en el requerimiento relacionado puesto que los perfiles de líderes pedagógico y tutores demandan mayor grado académico que el de coordinador. Siendo esto un requerimiento excluyente puesto que un tutor o líder pedagógico no podría devengar un salario mayor al del coordinador teniendo una responsabilidad menor.

Entendemos necesario la revisión de este punto para hacer viable la configuración del servicio.

**RESPUESTA:**

Ver respuesta anterior (Enmienda III)

\*\*\*\*\*FIN DE LAS CONSULTAS\*\*\*\*\*